



DECRETO ALCALDICIO Nº 1150/ MODIFICA D.A. Nº 1012 DE FECHA 31.03.2016. APRUEBA CONTRATOS QUE INDICA. REQUINOA, 12 de Abril de 2016.

Esta Alcaldia decreto noy lo siguiente :  CONSIDERANDO :	
Portal Mercado Público, Contratación de Servicios Profesionales para el Programa "Adulto Mayor" Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la questará conformada por Sra. Ibetty Escobar González, Dideco y Sra. Loreto Zamoran Oróstegui, Encargada del Programa Adulto Mayor o quienes los subroguen.  El Decreto Alcaldicio N° 959 de fecha 24.03.2016 que autoriza Licitación Públic N° 3656-42-L116, a través del Portal wwwmercadopublico.cl, para la Contratación de Servicios d "Profesionales Programa Adulto Mayor". Adjudica, la contratación a las siguientes personas, por líne que indica:	". e o a e
Línea 1: "Auxiliar de Aseo y Manipuladora de Alimentos" – Sra. Ana Rosa Caro González, Ru	ıt
Línea 2: "Podóloga" – Sra. Teresa Susana Barraza Zúñiga,	
Línea 3: "Apoyo Administrativo" – Sra. Patricia Esmeralda Rojas Pavéz, El Decreto Alcaldicio N° 1012 de fecha 31.03.2016 que aprueba contratos de fech 29.03.2016.	а
La necesidad de modificar Decreto Alcaldicio N° 1012 de fecha 31.03.2016. El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuest Municipal año 2016.	0
VISTOS :	
Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional d Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio de Interior, de 2.006.	
La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones d servicio.	е
El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento d Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.	
Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, Artícul 62, Aclaración de Actos.	0
<u>DECRETO</u> :  MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 1012 de fecha 31.03.2016 en lo siguiente:	
Debe decir :APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 29.03.2016, suscrito entr la I. Municipalidad de Requínoa y Sra. Ana Rosa Caro González, "". ", "Auxiliar de Aseo Manipuladora de Alimentos", a contar del 1° de Abril de 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2016, por u monto mensual de \$ 347.694 impuesto incluido y los meses de Septiembre y Diciembre el monto de 386.583 impuesto incluido.	y n
APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 29.03.2016, suscrito entr la I. Municipalidad de Requínoa y Sra. Teresa Susana Barraza Zúñiga, Ferral de 101 de Abril de 2016 hasta el 31.10.2016, por un monto mensual de \$ 556.945 impuest incluido.	а
APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 29.03.2016, suscrito entr la I. Municipalidad de Requínoa y Sra. Patricia Esmeralda Rojas Pavéz, R  "Apoy Administrativo", a contar del 1º de Abril de 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2016, por un mont mensual de \$ 347.694 impuesto incluido y los meses de Septiembre y Diciembre el monto de \$ 385.88 impuesto incluido.  IMPUTESE el gasto a la cuenta Nº 215.22.04.000.000.000 "Prestación de Servicios e Programas Comunitarios", Programas Sociales, Programa Adulto Mayor, del Presupuesto Municipal ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.  SECRETARIO MUNICIPAL  ANTONIO SILVA VARGAS ALCALDE  ANTONIO SILVA VARGAS ALCALDE  ANTONIO SILVA VARGAS ALCALDE  Mercado Público (1)  DAF (1)	o 9
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)	